

Guayaquil, Marzo 4 del 2003.

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REMATEC S.A.

1. He revisado el balance general de REMATEC S.A. al 31 de diciembre del 2002 (sin estado de resultados) originado por la escisión con la compañía MAMUT ANDINO C.A., que consta en la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 2 de Julio del 2002, fue aprobada mediante Resolución No. 02-G-DIC-008937 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 20 de Noviembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Diciembre del 2002 y anotado bajo el número 36.832 del Repertorio

Por cuanto la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, fue en Diciembre 16 del 2002, la Junta General Universal extraordinaria de accionistas de MAMUT ANDINO C.A. celebrada el 17 de Diciembre del 2002, resolvió que los Activos, Pasivos y Patrimonio escendidos a favor de REMATEC S.A. continúe administrando la compañía MAMUT ANDINO C.A. y que inmediatamente después que MAMUT ANDINO C.A. cierre el ejercicio económico del 2002, transfiera el 31 de Diciembre del 2002, los Activos y Pasivos.

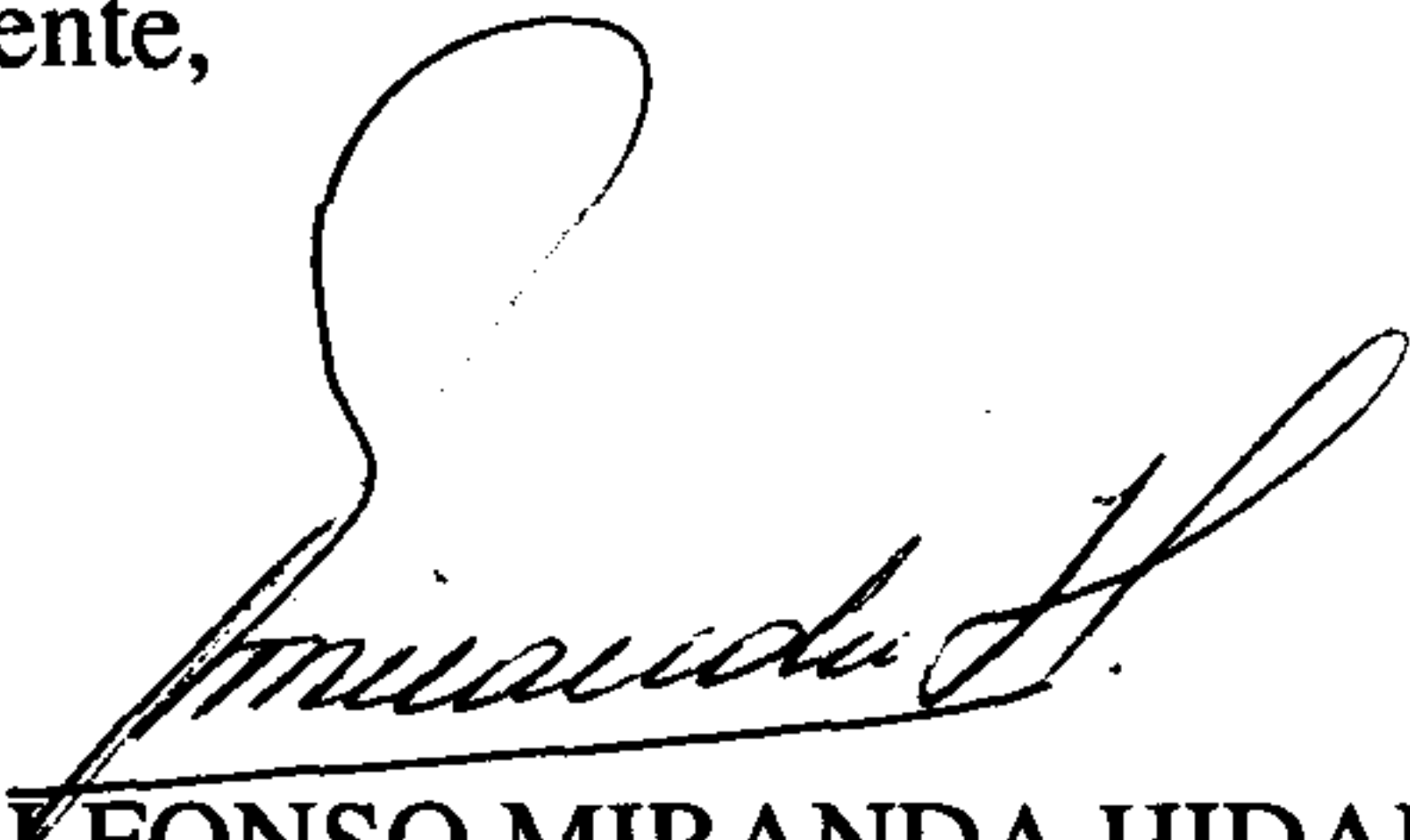
De acuerdo con el párrafo anterior MAMUT ANDINO C.A. ha transferido con fecha 31 de Diciembre del 2002 a favor de REMATEC S.A., los activos y pasivos, por consiguiente no existe estado de resultados por el año del 2002.

2. El examen de los balances se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros que son producto de la escisión con la compañía MAMUT ANDINO C.A.

Finalmente, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarlo

Atentamente,



C.P.A. ALFONSO MIRANDA HIDALGO.
Comisario Principal
REMATEC S.A.

